



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2017 Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES



RESOLUCIÓN NUM.3173-17.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2017, mediante Acta No.11-17, en el turno del Señor Presidente LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ se APROBÓ la resolución que reza de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones de la ley No.176-07, el Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros ejerce sus atribuciones a través de la aprobación de las Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.

Considerando: Que los Ayuntamientos en virtud de la constitución de la Republica y la Ley No.176-07 gozan de distintas potestades, entre ellas la regulación de uso de suelos en el ámbito de sus respectivos territorios.

Considerando: Que los Ayuntamientos se encuentran asentados en un territorio que les es propio de los cuales podrán disponer en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la normativa vigente.

Considerando: Que los Ayuntamientos, en el ámbito de las facultades que le confiere la Ley No.176-07, son los llamados a velar por la implementación de una política pública de publicidad exterior de cara de los mayores estándares ambientales y de distribución eficiente en el territorio de su competencia.

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2017

Vista: La Resolución No.2719-05, emitida por el Honorable Concejo de Regidores en fecha 13 septiembre 2005, contetiva de Reglamento de Publicidad Exterior.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

RESULEVE:

UNICO AUTORIZAR como al efecto autoriza a la Administración Municipal en la persona del honorable Alcalde Sr. ABEL MARTINES DURAN a suscribir el contrato de publicidad exterior con la empresa MARAKEL DOMINICANA,S.R.L., garantizado el cumplimiento de normativa vigente en la Republica Dominicana y este Municipio.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2017, mediante Acta No. 11-17; años 172 de la Independencia Nacional, y 154 de la Restauración de la República.

LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal

LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario del Concejo Municipal